

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Decreto 15/1993, de 1 de abril, por el que se aprueba la constitución del Barrio de Morales como Entidad Local Menor
I.B.61

El Consejo de Gobierno, mediante el Decreto 55/1985, de 29 de noviembre, denegó la solicitud de los vecinos de Morales, barrio del Municipio de Corporales, para constituirse en Entidad Local Menor.

Recurrido aquel Decreto en reposición, que fue desestimada, y posteriormente en vía jurisdiccional, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con confirmación del Tribunal Supremo, en apelación, declaró el derecho de los vecinos del barrio de Morales a constituirse en Entidad Local de ámbito inferior al Municipio.

La constitución de nuevas Entidades Locales Menores se halla regulada en el artículo 45 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, estableciendo que corresponde la aprobación al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Por ello, el Consejo de Gobierno, previa deliberación de sus miembros,

a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en su reunión del día 1 de abril de 1993, aprueba el siguiente,

DECRETO

Artículo 1.— Se aprueba la constitución del barrio de Morales como Entidad Local Menor, dentro del término municipal de Corporales.

Artículo 2.— Hasta que se celebren las próximas elecciones locales, el gobierno y administración de la Entidad Local Menor de Morales corresponderá a una Comisión Gestora constituida de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 608/1988, de 10 de junio.

Artículo 3.— Los límites territoriales de la nueva Entidad y la separación patrimonial se determinarán en la forma establecida en el artículo 43 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en el artículo 45 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

En Logroño, a 1 de abril de 1993.- La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.- El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

III. Otras disposiciones y actos

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación de providencia y pliego de cargos III.B.728

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D.JESUS MANUEL RIOS FERNANDEZ, con último domicilio conocido en ALFARO calle El Cierzo, nº 31, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 159/93, que literalmente dice: "Por proferir junto a otra persona, el pasado día 25 de Enero de 1.993, palabras soeces, malsonantes e insultos contra los dueños de un almacén sito en la calle La Esperanza de Alfaro, originando desórdenes en la vía pública, haciendo necesaria la intervención de la Fuerza Pública".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 22 de Febrero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de providencia y pliego de cargos III.B.729

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. EUGENIO GARCIA MORENO, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Obispo Rubio Montiel, nº 3, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 49/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado "BAR ALOJERIAS" el pasado día 6 de Diciembre de 1.992, a las 4,00 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior clientes efectuando consumiciones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 24 de Marzo de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de providencia y pliego de cargos III.B.730

De conformidad con lo previsto en el Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. MIGUEL ALFONSO JIMENEZ CAMPOS, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Villegas, nº 7 - 3º C, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 86/93, que literalmente dice: "Por haber sido sorprendido inyectándose alguna sustancia estupefaciente, el pasado día 1-12-92, en la C/ Luis de Ulloa (campo de fútbol de "LA UNION"), de esta Ciudad".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea

conveniente a su derecho.

Logroño, 24 de Marzo de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de providencia y pliego de cargos III.B.731

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. MIGUEL ELVIRA GONZALO, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Santos Ascarza, nº 9 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 103/93, que literalmente dice: "En inspección practicada el pasado día 26 de Enero de 1.993 en el "CAFE EXPRESO", de Logroño, de su titularidad, se observó la instalación de una máquina tipo B número 1296 CIRSA NEVADA, careciendo de autorización de instalación de máquinas con premio en el local. Asimismo no figuraban anotadas en el Libro de Inspección las recaudaciones mensuales de dicha máquina durante 1.992".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 24 de Marzo de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de providencia y pliego de cargos III.B.732

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D.JOSE JIMENEZ BUÑUEL, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle San Bartolomé, nº 13 - 1º - D, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 88/93, que literalmente dice: "Por haber sido sorprendido inyectándose alguna sustancia estupefaciente, el pasado día 1-12-92, en la C/ Luis de Ulloa (campo de fútbol "LA UNION"), de esta Ciudad."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 24 de Marzo de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción

III.B.734

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a Dª Mª Angeles Roldán con último domicilio conocido en Logroño, c/ Carnicerías, nº 7-1ª, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de VEINTE MIL, pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 20 de noviembre 1992, en expediente número 215/92, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto,